



RESOLUCIÓN CS N° 090/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA 22 MAR. 2004

Expediente N° 2.514/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Secretario del Consejo Superior, Prof. Juan A. BARBOSA, eleva informe y memoria anual de su gestión que comprende el período 01-05-2002 al 30-04-2003, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de su gestión.

Que el informe abarca las actividades realizadas por el Secretario durante los períodos mencionados, como así también los objetivos y metas alcanzadas.

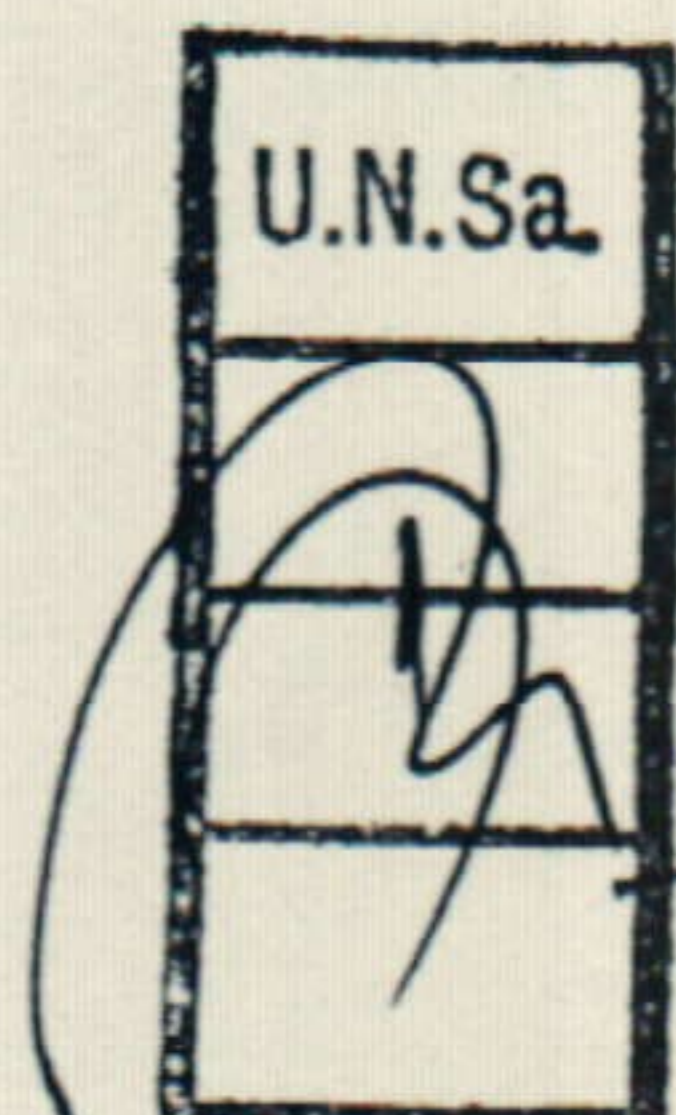
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 319/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe elevado por el Sr. Secretario del Consejo Superior, Prof. Juan Antonio BARBOSA, que obra en este expediente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR